





Memorias personales digitales y archivos: ¿oxímoron o simbiosis?

Individuos, memoria y archivos

Sin duda, la capacidad de recordar, de relacionar los recuerdos y de elaborar con ellos un discurso alineado con las cuestiones existenciales de la vida (quiénes somos, de dónde venimos, hacia dónde nos dirigimos) son un elemento clave en la evolución de los individuos y en la transformación de la sociedad desde los albores de la Humanidad. Sin embargo, no podemos obviar que la capacidad de recordar va directamente ligada a nuestra capacidad de olvidar. Memoria y olvido van forzosamente de la mano. Nuestra conciencia (y experiencia) del olvido nos empuja a la necesidad de preservar la memoria, o cuando menos de determinados tipos de recuerdos, de memoria selectiva. Por ello, la confrontación necesaria entre memoria y olvido es, a día de hoy, y en el contexto digital, más intensa que nunca.

Dicha intensidad está condicionada a mi entender por dos factores determinantes. El primero, vinculado a la tecnología en un doble sentido: la volatilidad del mundo digital, derivada no tan solo de la obsolescencia tecnológica sino también de la pérdida de control sobre los documentos personales, principalmente en la Nube; y en contraposición a esta pérdida de control, el aumento imparable de

*Lluís-Esteve Casellas i Serra (email: lecasellas@ajgirona.cat)
Servicio de Gestión Documental, Archivos y Publicaciones del Ayuntamiento de Girona*

Recibido: 17-09-2014. Aceptado: 22-11-2014

Citación: Casellas i Serra, Lluís-Esteve (2014). "Memorias personales digitales y archivos: ¿oxímoron o simbiosis?".

Tábula, n. 17, pp. 157-172

la capacidad de gestionar la trazabilidad de nuestros actos como individuos. El segundo, “la proliferación de memorias personales”, entendidas como la capacidad de fijar los recuerdos, experiencias y vivencias en distintos medios, digitales o no. Evidentemente, la memoria es inherente al ser humano, pero la democratización de los sistemas para fijarla es un hecho absolutamente reciente. El ejemplo más evidente es el fenómeno de popularización y masificación de la fotografía, primero a partir de la aparición del ferrotipo en 1852, posteriormente con la aparición de las primeras cámaras domésticas, a principio del siglo XX, y principalmente con la irrupción de la fotografía digital a final de siglo pasado.

La democratización de los sistemas de creación de memoria personal, y muy principalmente en torno a la posibilidad de fijar la imagen, ha desempeñado y desempeña un papel fundamental en la potenciación de la identidad de los individuos y los grupos familiares como nunca antes había sucedido. Por consiguiente, ante esta “nueva” capacidad de recordar parece lógica la existencia de una alta sensibilidad hacia el olvido, ya sea este intencionado o no.

Ante este nuevo escenario cabría preguntarse cuál es el papel que los archivos institucionales (no exclusivamente públicos) deben jugar en la preservación de las memorias personales digitales, incluso del sector privado en general, pues no escapan de la misma problemática profesionales liberales, asociaciones de diversa índole, instituciones privadas e incluso pequeñas y medianas empresas. Parece inevitable plantearse si en un futuro inmediato la transición de un mundo en papel a uno digital va a suponer el fin de los ingresos de fondos personales y, en general, privados en los archivos públicos. Es más, en relación exclusivamente con los documentos personales, cabría interrogarse si en el contexto digital todavía será válido el concepto “fondo personal”, dado que la disgregación y volatilidad de los documentos personales digitales implica un serio cuestionamiento a la existencia de un conjunto coherente y significativo de documentos relacionado con su productor. Así mismo, su traslación directa al concepto “archivo personal” también subvertiría su significado, con lo cual el atributo “digital” aplicado a la “memoria personal” y al concepto “archivo” entrarían en una clara contradicción semántica. ¿Estamos pues ante un oxímoron archivístico?

Indudablemente, los archivos públicos, y las administraciones públicas de las cuales dependen, también afrontan el reto de la preservación digital y, evidentemente, de forma claramente prioritaria sobre sus propios documentos. Sin embargo, eludir cualquier responsabilidad sobre la preservación de la memoria de los individuos y de la sociedad civil sería toda una temeridad. Obviamente, la preservación no es posible en un sentido absoluto ni infinito, pero una premisa igualmente fundamental debiera ser que el “servicio de archivo” no puede ser Internet, asumiendo de este modo un planteamiento darwinista de la preservación de la memoria: la supervivencia de una memoria selectiva en base a criterios de interés particular o sectorial (cuando no sectarios) en vez de criterios de interés general.

En el reciente congreso *Archivos e Industrias Culturales*, del ICA¹, Jordi Savall², en una conferencia memorable, aludía a la escasa conservación del conocimiento de la Historia de la Música en relación con la Historia de Humanidad, dado que los primeros documentos musicales se remontan tan solo al siglo VII d. C., y es a partir de ese momento que la fijación de la música permite su relectura, su conocimiento y su puesta en valor. Savall sentenciaba al respecto que “las partituras son antiguas, la música no”, es consubstancial al ser humano.

El mismo planteamiento aplicado a las memorias personales es aún más demoledor. ¿Desde cuándo tenemos constancia escrita de memorias personales en los archivos? ¿Qué tipo de memorias personales se han conservado? ¿A quién pertenecen? La respuesta a estas preguntas nos sitúa ante un panorama que, no por conocido, no deja de ser extremadamente significativo. Tomemos por ejemplo el proyecto *Memoria Personal*³, iniciado por la Universitat Autònoma de Barcelona, en colaboración con la Universitat de Tolosa-Lo Miralh, la Universitat de Girona, la Universidad Oberta de Catalunya y el Instituto de Estudios Altoaragoneses. La página web inicial presenta sintéticamente su misión y, al mismo tiempo, una breve valoración de los documentos coleccionados:

“El Archivo de la Memoria Personal es una base de datos relativos a escritos personales (diarios, autobiografías, etc.), de Cataluña y de los territorios de habla catalana. Después de años de conocimiento y trabajo a partir de fuentes diversas y en diferentes ámbitos –histórico, literario, artístico o científico–, se sabe que Cataluña dispone, posiblemente después de Italia, de una de las culturas más ricas en este tipo de documentación”.

El portal web *Memoria Personal*, de indudable interés para la investigación, ofrece 138 documentos en línea, pertenecientes a 35 fondos, de 30 instituciones distintas, que corresponden a un período cronológico que abarca desde época medieval (más concretamente desde 1365) hasta el siglo XIX, el límite establecido por el proyecto. No se trata aquí de valorar los tipos o la calidad de los documentos coleccionados, sino de remarcar el escaso número de documentos en términos absolutos que ha sido posible aportar por el momento y que, paradójicamente, permite a los especialistas situar de manera razonada a Cataluña como uno de los territorios que más documentos de memorias personales conocidas conserva de toda Europa.

El contraste con la producción actual no entra ni tan siquiera en los márgenes posibles de comparación. Cabe añadir que, actualmente, la procedencia de las memorias personales es absolutamente más plural y diversa que en épocas anteriores, el conocimiento de las cuales hasta ahora solo ha sido y es posible a partir de las versiones institucionales o la visión de determinados grupos sociales de posiciones dominantes. Es precisamente esa pluralidad y diversidad actual lo que aumenta su valor testimonial por su complementariedad a la producción documental

de las instituciones públicas. Por ejemplo, en el centenario del inicio de la 1ª Guerra Mundial, ¿habría sido posible a los Archivos Nacionales del Reino Unido ofrecer la misma visión del conflicto sin los millares de testimonios personales, principalmente cartas y diarios, de quienes vivieron el conflicto en primera persona?⁴

O sobre un medio digital, ¿cómo tener una visión completa sobre los Desaparecidos durante la dictadura argentina sin la web de la Asociación Civil Abuelas de la Plaza de Mayo y, específicamente, sin su Archivo Biográfico Familiar?⁵ Dicho archivo recoge y publica los testimonios personales de las abuelas y los nietos de desaparecidos, algo bastante impensable de promover desde las instituciones públicas, pero de obligada preservación desde el ámbito competencial de la esfera pública.

Por la experiencia y el conocimiento acumulado, los profesionales de los archivos sabemos de primera mano que hasta hace relativamente poco la capacidad de producir documentos se limitaba a quien se situaba en una esfera de poder. Por consiguiente, democratizados los medios de la creación de documentos, una sociedad democrática no puede asumir que la preservación de la memoria, de los archivos, se convierta en la nueva manifestación del poder o de los grupos sociales dominantes. Y sin embargo, es desde las Administraciones Públicas, y más concretamente, desde las competencias sobre archivos públicos, que deben adoptarse políticas para la gestión activa de la preservación de la memoria digital de individuos y colectivos sociales de interés general. En este sentido, los archivos públicos y sus profesionales deben asumir un compromiso ético en la transferencia de su conocimiento en preservación como servicio a la ciudadanía.

No obstante, sería ingenuo plantear la preservación de las memorias personales digitales solo desde la perspectiva de tutela pública. La creación de documentos se caracteriza por su inevitabilidad y, al mismo tiempo, por su voluntariedad, pero en ambos casos la libertad individual para crear documentos conlleva ineludiblemente para su productor asumir la responsabilidad de gestionar su preservación, ya sea esta a corto o a largo plazo. Es en este sentido que los archivos deben cambiar el rol desempeñado hasta ahora. El “archivo personal” ya no podrá ser un “accidente”, un hallazgo fortuito. Para ello los archivos institucionales tendrán que transformar su relación con dichos archivos personales y sus productores, de manera que el beneficio sea mutuo. Hasta ahora, el rol de los archivos en relación con los archivos personales ha tendido a ser lo que podríamos considerar como una relación parasitaria, en la cual el archivo recibe un fondo o unos documentos sin haber intervenido previamente en su gestión anterior. En el entorno digital los archivos tendrán que aspirar a una verdadera relación simbiótica⁶ con independencia de si la documentación va a ingresar o no en sus fondos. En la simbiosis del binomio “archivo-memoria personal”, el archivo deberá considerar la preservación como un servicio a la ciudadanía, ya sea mediante la transferencia de conocimiento en esta materia o bien mediante la tutela o gestión de plataformas colaborativas de preservación.

Dificultades y retos en la preservación de memorias personales

Desde la perspectiva más tradicional y operativa de los archivos, el primer problema que presentan los archivos personales en la actualidad es su carácter híbrido. Este no sería un problema más grave del que ya estamos acostumbrados en nuestras organizaciones, si no fuera por el hecho de que los documentos digitales que se aportan, prácticamente siempre cuando se ha producido el deceso de quien los creó, llegan al archivo en soportes imposibles de leer con los medios actuales. De este modo se produce una primera selección natural entre los documentos a ingresar, selección que se “perfecciona” cuando por distintos motivos también se descartan los documentos de los dispositivos que sí han podido leerse pero que presentan otro tipo de dificultades: imposibilidad de recuperar los ficheros mediante la conversión de su formato, errores en su conversión que no permiten su lectura o comprensión, o directamente el deterioro de la integridad de los ficheros. A esto tenemos que añadir las dificultades derivadas de la denominación de ficheros, la identificación de versiones entre ficheros y, además, la verificación de la existencia o no de copias en papel.

El ejemplo, absolutamente real, ilustra dificultades habituales pero muestra únicamente la punta del iceberg de los problemas derivados de la situación actual. Otro ejemplo real, un poco más sofisticado, es el de un fondo personal mayoritariamente en papel, pero también con fotografías, documentos audiovisuales y algunos documentos digitales, ingresado en vida del donante en entregas sucesivas. El problema se focaliza en integrar al fondo “físico” su web personal con todo su contenido, tweets incluidos, y cómo gestionarlo y gestionarlos, teniendo en cuenta que algunos de los tweets incorporan o enlazan con documentos audiovisuales de plataformas de terceros, de los cuales, a pesar de aparecer el donante, no se poseen derechos de reutilización.

Más allá de los problemas de índole operativa es preciso también remarcar algunos aspectos más cualitativos, como podrían ser el sesgo que puede introducir el donante a partir de la selección de los documentos previamente a su ingreso, o la fragmentación de la correspondencia del fondo que supone la irrupción del uso del correo electrónico, documentos que hasta el momento no han sido ingresados. Si bien es cierto que ni la fragmentación de series documentales ni la selección previa del productor no son fenómenos desconocidos para los profesionales, en un contexto digital al margen de cualquier tipo de sistema de gestión de documentos, no cabe duda que la confianza y la presunción de autenticidad de los documentos puede resultar seriamente cuestionada, especialmente si su contexto de creación y de mantenimiento no son robustos.

El mantenimiento de la confiabilidad en los documentos es uno de los principales retos de la Archivística contemporánea, pero probablemente sea en la creación de documentos personales en donde resulte más evidente y de mayor

complejidad. A pesar de ello, los requisitos para la evaluación de la presunción de autenticidad de los documentos digitales definidos en el Proyecto InterPARES, continúan siendo todo un referente, también en la esfera de la creación personal⁷.

La información del contexto de los documentos es fundamental para poder valorar su confiabilidad y autenticidad. Sin embargo, la creación de memorias personales en el paradigma digital normalmente implica una multiplicidad de contextos que dificultan su análisis global. No se trata ya solo de la diversidad de los documentos, ni tan siquiera de su desmaterialización, sino de todo ello combinado de múltiples formas con la deslocalización de los archivos personales y la ubicuidad de su contexto de creación, de su acceso y de su compartición con infinidad de usuarios mediante el uso de servicios en la Nube y multitud de distintos dispositivos electrónicos.

Un simple repaso a la diversidad de las acciones que realizamos los ciudadanos en nuestra versión más “2.0”, permite darnos cuenta de hasta qué punto somos activos y participativos en Internet y sus múltiples servicios. Entre otras actividades:

- Creamos, publicamos y compartimos contenidos: Youtube, Flickr, Vimeo, DailyMotion, Instahgram, Picassa, Blogger, Pinterest...
- Gestionamos nuestra identidad personal y relaciones personales: Facebook, LinkedIn, Google+, Badoo, Match...
- Preservamos nuestra memoria personal y familiar: FamilySearch Ancestry, MyHeritage, Genoom, Hiyalive, Hofmann, Fotoalbum...
- Nos comunicamos por distintos medios: QQ, Twitter, WhatsApp, WeChat, Snapchat...
- Geocalizamos información de diferente tipología: Wikiloc, FourSquare...

La consecuencia de todo ello es un evidente exceso de información, con un ciclo de vida extremadamente corto, lo cual desemboca en la banalización de la memoria y del documento, muy especialmente de la fotografía y del correo electrónico, o de los sistemas de mensajería en general. Por consiguiente, si bien la creación de memoria, y su difusión nunca había sido tan fácil, su preservación se convierte en algo realmente complejo para sus mismos creadores:

- Identidad desagregada como consecuencia del “síndrome del replicante”, es decir, la posesión de diversas identidades en la Red, e incluso de distintos perfiles.
- Inexistencia de control efectivo sobre la eliminación de contenidos, lo cual conlleva serios riesgos contra la privacidad personal y, al mismo tiempo, la posibilidad de devenir virtualmente eternos.

- Amnesia invocada, en este caso por el exceso de información creada o recibida en muy poco tiempo, facilitando un estado de no consciencia sobre el hecho cierto de que el olvido, a diferencia de la memoria, es un proceso continuo.

Resulta evidente que de la libertad de crear deriva la responsabilidad de gestionar lo creado. El archivo personal digital como conjunto delimitado y coherente requiere de una actitud consciente de voluntariedad en su formación, de lo contrario difícilmente puede afrontar su preservación del mismo modo que los archivos personales en papel, en este sentido mucho menos exigente.

El análisis comparativo de las políticas de los servicios más populares de mensajería, redes sociales, de almacenaje en la Nube o de creación de webs y blogs pone de manifiesto la indefensión del ciudadano ante el escaso compromiso de los proveedores de dichos servicios en relación con la preservación de la información de los usuarios⁸. En general, los proveedores de servicios eluden cualquier responsabilidad y suelen vincular la conservación de la información a la cancelación del servicio. Así mismo, se reservan el derecho de modificar sus políticas, con lo cual no es posible asegurar ni verificar la eliminación efectiva de los documentos o los datos. En torno a la problemática derivada del uso creciente e indiscriminado de servicios en la Nube por parte de organizaciones e individuos, el nuevo proyecto InterPARES Trust⁹ centra sus objetivos de investigación en los requisitos para la gestión de documentos, la preservación digital y la presunción de autenticidad en este “nuevo” entorno. Entre los resultados previstos se prevén obtener directrices de actuación y políticas que incidan también en los proveedores de servicios.

Por otra parte, conscientemente o no, los usuarios proporcionan una gran cantidad de datos que fácilmente pueden comprometer su privacidad. Una muestra de lo relativamente fácil que puede llegar a ser son los contenidos tratados en el Congreso 2014 de la Asociación No cON Name¹⁰. Entre otros temas, se presentó la aplicación Tinfoleak, de explotación de las redes sociales para recopilar datos y, a partir de ellos, predecir el comportamiento de los usuarios. Por ejemplo, a partir de los datos de ubicación (lugares habituales, residencia, lugar de trabajo, restaurantes preferidos, etc.) y hábitos puede predecirse en dónde estaremos en una fecha y hora determinada, además de recoger información sobre qué aplicaciones utilizamos, cuál es nuestro sistema operativo, capturar los metadatos asociados a nuestras fotografías, con quién hablamos, de qué temas, y en qué días y franjas horarias, y todo a partir de información accesible¹¹. Por lo tanto, no es de extrañar la tendencia al alza a encriptar los documentos por parte de los usuarios y, también, el auge del debate en torno al derecho al olvido como reacción lógica al temor a la intromisión en la vida privada de las personas, principalmente a partir de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea contra el

todopoderoso Google, pero también como una forma de censura y de falsificación de la Historia¹².

No obstante, a raíz del ejercicio del derecho al olvido o del derecho a recordar en los últimos años han surgido sectores de negocio crecientes en el ámbito de las memorias personales. En torno al derecho al olvido existen empresas especializadas en gestionar la cancelación y borrado de datos o cuentas personales de servicios en línea¹³. Por su parte, el derecho a ser recordado también ha hecho hueco en bufetes de abogados que han desarrollado líneas de negocio en torno a nuestra herencia digital, mediante la inclusión en los testamentos de cláusulas específicas sobre la gestión de cuentas y perfiles personales en Internet¹⁴. Incluso para quien no fue previsor en este sentido, existe ya alguna empresa que ofrece la posibilidad de recuperar la memoria digital de los seres queridos¹⁵.

Podemos intuir que estamos solo ante el inicio de este tipo de servicios y que, tarde o temprano, también deberán ser regulados, como ya ha hecho el Estado de Delaware, en Estados Unidos. La legislación promulgada regula la gestión de la información en redes sociales después de la muerte o incapacitación de un usuario, autorizando expresamente a los familiares a acceder y gestionar dichas cuentas¹⁶. No obstante, lejos de cerrar el problema, mucho es de temer que abrirá un nuevo frente de debates, por ejemplo, entre qué es transferible a los descendientes y qué no, si previamente la persona difunta no lo ha especificado. Este debate ético tampoco debiera sernos extraño, pues es habitual que la correspondencia privada salga a la luz después de la muerte de la persona o personas afectadas, sin que importe demasiado si realmente es lo que hubieran deseado en vida. Ejemplos recientes son el “descubrimiento” en un catálogo de la web del Archivo de Essex de trece cartas de la escritora Mary Shelley¹⁷ o el archivo íntimo de la escritora María de la Luz Uribe, que ha dado lugar a un documental¹⁸.

En definitiva, algunos de los retos a afrontar tanto por parte de los usuarios como de los archivos son:

- La obsolescencia tecnológica.
- La seguridad de la información en la Nube.
- La diversidad y el exceso de información.
- La identidad desagregada de los individuos.
- La tendencia creciente de los usuarios a encriptar sus documentos como medida de seguridad.
- La dificultad para documentar los contextos de producción, que repercuten en la presunción de autenticidad del documento, pero también en la comprensión real de su contenido.
- Los intereses y derechos contrapuestos en torno a los derechos al olvido en vida, a recordar la vida de los demás y a preservar la intimidad más allá de la muerte.

Archivos: ¿nuevos servicios para nuevos contextos?

El reto para los archivos institucionales, y más concretamente para los archivos históricos, no es solo cómo afrontar la gestión de los nuevos fondos privados, ya sean personales o de cualquiera otra índole, sino de una parte asegurar que estos existan y, de la otra, abordar la reformulación en conjunto de todos los servicios que hasta ahora vienen prestando. Evidentemente, ambos planteamientos no son excluyentes, al contrario, son coincidentes en la medida en que los archivos deben tener un rol menos institucional en beneficio de una perspectiva más social¹⁹. Este planteamiento incluye, al mismo tiempo, la necesidad de recuperar usuarios presenciales mediante la prestación de nuevos servicios, que refuercen la especificidad del archivo y faciliten de este modo un mensaje de concienciación hacia la memoria personal de la ciudadanía.

Un factor determinante en la toma de conciencia por parte de la ciudadanía es la transferencia de conocimiento en preservación desde los archivos, y esa transferencia debe ser realizada sobre la base de planteamientos eminentemente prácticos. En este sentido, las iniciativas de la Library of Congress en la creación de recursos y en la organización de eventos como el Personal Digital Archiving Day o la Preservation Week son todo un ejemplo a seguir. Los recursos webs dedicados a los archivos personales digitales, además de una guía sobre cómo organizar este tipo de eventos, tratan sobre aspectos generales de digitalización y preservación, consejos sobre fotografías, audio, vídeo, correo electrónico, páginas webs, etc²⁰.

Salvando las distancias, un ejemplo más cercano, el Archivo Municipal y el Centro de Investigación y Difusión de la Imagen (CRDI), del Ayuntamiento de Girona, organizaron un primer evento de este tipo en 2013, con motivo del Día Internacional de los Archivos. Con el título *¿Qué recordarán de nosotros? Cómo preservar documentos personales y familiares en el siglo XXI*, se organizó una jornada abierta a la ciudadanía con asesoramiento personalizado por parte del personal técnico municipal sobre organización, preservación, digitalización, seguridad informática, privacidad, documentos vitales, fotografía, vídeos, etc. La jornada, concentrada en una única tarde, se estructuró en nueve módulos con una dinámica de sesiones cortas y simultáneas en grupos de entre tres y cinco o seis personas como máximo. Se exponía durante 5/10 minutos el quid del problema y sus posibles soluciones, para acto seguido responder a las cuestiones planteadas por los asistentes. El tiempo máximo de cada sesión era de 30 minutos, al término de la cual los asistentes se dirigían a la siguiente actividad asignada. Finalmente, se entregó a cada asistente una breve guía con las recomendaciones básicas y las soluciones o prácticas que nunca deben hacerse²¹.

A título de valoración cabe apuntar que, una vez superadas las dudas del mismo personal técnico, el objetivo de público era de unas 20 personas. No obstante, la sorpresa agradable fue que asistieran 39 personas, de los cuales 35 respondieron a la

encuesta de valoración. El 100% se mostró satisfecho con las actividades, manifestó su interés en repetir y su intención de recomendar la actividad a amigos y familiares. Así mismo, resulta especialmente relevante que el 58% de los participantes (29) no había asistido nunca a una actividad organizada por un archivo. Por consiguiente, la actividad fue un éxito inesperado, pero sobre todo constituye la demostración de que la necesidad existe y que los archivos pueden ofrecer dicho servicio satisfactoriamente.

Otro tipo de servicio que contribuye a la concienciación de la ciudadanía en la preservación de la propia memoria personal es la participación directa en la investigación y tratamiento de las memorias de terceros. Es decir, de una parte el fomento de la investigación, entendida como pequeños proyectos colaborativos. De la otra, la articulación de fórmulas de voluntariado entre nuestros usuarios habituales, pero también como estrategia para la captación de nuevo público. Incluso ambas fórmulas pueden combinarse perfectamente, pues de la colaboración en el tratamiento es natural que surja el interés por profundizar en algún tema.

Habitualmente, los servicios ofrecidos por los archivos, tanto presenciales como virtuales (consulta, exposiciones, conferencias, visitas, itinerarios, etc.), tienden a convertir a los usuarios en usuarios pasivos, limitando su participación a “mirar o escuchar”. En cambio, este tipo de iniciativas permite dar respuesta a la predisposición participativa que generan Internet y la diversidad de dispositivos electrónicos con su alta conectividad. No obstante, así como conviene que los proyectos de investigación sean tutelados por profesionales, la práctica del voluntariado debe regularse y limitarse estrictamente a funciones de soporte que no constituyan una sustitución directa de trabajo profesional remunerado.

Algunos ejemplos de grandes operaciones de voluntariado serían la transcripción de documentos personales de la 1ª Guerra Mundial, de los Archivos Nacionales del Reino Unido²², el Centro de Transcripción del Smithsonian Institution, que trabaja en la digitalización de 137 millones de artefactos, documentos incluidos²³, o el proyecto Citizen Archivist, del NARA²⁴. A un nivel más cercano tenemos el proyecto Transcriu-me! de la Biblioteca Nacional de Cataluña²⁵ y, con distintos medios pero extremadamente efectivos, cabe mencionar los Amics (Amigos) del Servicio de Archivo de Lloret de Mar, colectivo de personas que inició sus actividades de documentación de fotografía antigua en el año 2008, pero que progresivamente ha ido expandiendo sus intereses colaborando en otros ámbitos, reuniéndose puntualmente cada semana y asumiendo un papel muy activo y efectivo en la captación de nuevos documentos de archivo y la concienciación ciudadana en la ciudad²⁶.

La creación de plataformas colaborativas de preservación tuteladas por archivos institucionales debería ser también un objetivo como medio para preservar memorias personales. La experiencia en este ámbito es limitada, pero no inexistente, por

ejemplo el proyecto Capsa de sabates 2.0, del Archivo Histórico de la Ciudad de Tarragona, con el doble objetivo de captar documentos fotográficos personales y familiares y, al mismo tiempo, ofrecer una herramienta para preservarlas y compartirlas²⁷.

Una iniciativa muy interesante en este ámbito es la del proyecto Pyramid, del Centre Easy Innova. Se trata de una herramienta de preservación de fotografías digitales (aunque seguramente podría servir también para otros tipos de documentos) que se basa en el *crowdsourcing* entre amigos como alternativa al almacenaje en la Nube proveído por grandes compañías. Como muestra, una cita del blog del proyecto:

“El Cloud parece una gran salida por su ubicuidad, sencillez y bajo coste a pequeños volúmenes de información, pero tiene dos peligros: dependes de una gran compañía externa que puede cancelar el servicio o simplemente restringirlo, cuando el volumen es muy grande, y el coste y las barreras de salida que pueden llegar a ser simplemente insoportables para la gran mayoría de usuarios.

Finalmente, los amigos son una fuente inagotable de recursos de preservación digital que no se debe obviar. Es una forma *crowdsourcing* de preservación digital”²⁸.

Sin embargo, y a pesar del interés de ambos proyectos, probablemente podría avanzarse un poco más fusionando ambas filosofías. De este modo, los objetivos de una plataforma colaborativa de preservación deberían situarse en:

- La garantía de preservación y autenticidad de los contenidos digitales incorporados en la plataforma.
- El descubrimiento, puesta en valor y difusión de memorias personales.
- La reutilización y difusión también del patrimonio documental de los archivos.
- El fomento de la investigación como servicio de educación permanente y autorrealización personal.

En cuanto a las funcionalidades de alto nivel estas podrían, a título orientativo, ser las siguientes:

- La disponibilidad de espacio de trabajo personal para los usuarios registrados.
- La disponibilidad de espacio de trabajo colaborativo privado.
- La publicación de contenidos previa validación de la administración de la plataforma.
- La incorporación de documentos (previa revisión, validación, verificación y conversión de formato, y registro de integridad) y la posibilidad de incorporar también ficheros másters para su preservación segura en un repositorio a largo plazo.
- La creación o adición de contenidos: documentación de contenidos, exposiciones virtuales, blogs, campañas de recuperación de memoria, etc.

- La valoración y la recomendación pública del trabajo colaborativo mediante herramientas de participación moderada.
- La interrelación semántica de contenidos por conceptos, cronología y relevancia de contenidos.

En cuanto a la función de tutela por parte de los archivos institucionales, esta debería centrarse en:

- La gestión del repositorio de preservación a largo plazo.
- La preservación de la autenticidad de los contenidos.
- La gestión de personas registradas.
- La coordinación técnica (que no la dirección) de los proyectos de investigación colaborativa.
- La validación de contenidos.
- La moderación de contenidos.

En mi opinión, este tipo de plataformas de preservación colaborativa, que a la vez promuevan la investigación y la reutilización de contenidos, es realmente un campo a explorar seriamente, pues ahora mismo parece la única opción viable para la integración de las memorias personales en la preservación de la memoria colectiva. Sin embargo, este tipo de iniciativas requieren de infraestructura tecnológica que, por ejemplo, los archivos municipales de menor entidad de población difícilmente pueden abordar en solitario. También se precisa de cultura colaborativa a nivel institucional, pues es a escala local en donde la proximidad con los usuarios puede generar un mayor impacto.

Por otra parte, este tipo de planteamiento también incide directamente en las políticas de ingresos de los archivos institucionales. Por consiguiente, es preciso reclamar políticas coordinadas en este sentido, teniendo en cuenta que en el contexto digital la planificación previa es determinante para el éxito. La selección de posibles fondos de interés debería acordarse con los productores de los fondos con tanta antelación como fuere posible, por ejemplo con escritores, artistas, profesionales, etc. para proporcionar pautas de tratamiento mínimo durante la creación del fondo, y así evitar posibles pérdidas de información o incluso su pérdida completa²⁹.

Gestionar los futuros fondos no es un tema menor y, sin duda, no sería este un tema ajeno a polémicas, incluso de cierto mercantilismo, a evitar a toda costa. Por este motivo, además de la coordinación de políticas sería razonable diseñar instrumentos de participación y transparencia, a diferente nivel de organización administrativa, en los procesos de valoración, selección y gestión de ingresos.

Conclusiones

Probablemente, plantear conclusiones en un ámbito tan dinámico como este puede resultar ciertamente comprometido. No obstante, sí podemos afirmar la importancia que continúa teniendo la preservación de las memorias personales como visión plural y complementaria de la sociedad, sabedores de que de forma masiva es un fenómeno “nuevo”, concretamente de la segunda mitad del siglo pasado y principio del siglo XXI. Determinar en dónde invertir los esfuerzos no será fácil, pero decididamente el proceso de selección deberá ser participativo y transparente.

En este nuevo contexto de aumento de la información, de banalización del documento y de identidad digital desagregada, los archivos deberán (deben) asumir el compromiso ético de transferir a la ciudadanía el conocimiento necesario para poder seleccionar y preservar sus propias memorias personales, pues la libertad de crear conlleva así mismo la responsabilidad de preservar entendida necesariamente como un acto consciente y voluntario.

Los archivos deberán también facilitar la creación de contextos en los cuales los documentos sean comprensibles, preservables y dispongan de los atributos suficientes para la presunción de su autenticidad. La creación de dichos contextos dibujará una perspectiva distinta de la memoria de los individuos. Sin duda, y paradójicamente, la preservación de archivos personales en los archivos institucionales será excepcional, tanto por su masificación como por su complejidad desde el punto de vista tecnológico. En cambio, la preservación de memorias personales será mucho más sencilla, y los archivos deberán ser el desencadenante para ello, creando los contextos a partir de los cuales los individuos puedan aportar sus documentos, sus experiencias, y en consecuencia puedan crear un relato individual, compartido o complementario a sus conciudadanos, que a su vez será reinterpretado y reutilizado como documento en el futuro por otros individuos, a partir de nuevos contextos y creando nuevos relatos, nuevas memorias personales, en una relación simbiótica de beneficio mutuo, dando pleno sentido a la adaptación de Joan Boadas de un antiguo proverbio:

“Los archivos no son un regalo de nuestros padres, son un préstamo de nuestros hijos”³⁰.

Notas

¹ 2ª Conferencia Anual de Archivos del Consejo Internacional de Archivos, Girona, 13-15 de octubre. <<http://www.girona.cat/web/ica2014>> [Consulta: 17/11/2014].

² SAVALL, Jordi. “Els camins de la recreació: de les fonts arxivístiques al concert”, ponencia en el congreso Archivos e Industrias Culturales. Próximamente, las ponencias estarán disponibles en vídeo y subtítulos en <<http://www.girona.cat/web/ica2014>>.

³ *Memoria Personal* <<http://www.memoriapersonal.eu/es/>> [Consulta: 17/11/2014].

⁴ *The National Archives: First World War*. <<http://www.nationalarchives.gov.uk/first-world-war/>> [Consulta: 17/11/2014].

⁵ Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo: <<http://www.abuelas.org.ar/>> [Consulta: 17/11/2014].

⁶ Entiéndase simbiosis en el sentido más coloquial como relación simbiótica mutualista, dado que el parasitismo es también un tipo de relación simbiótica.

⁷ Sobre el planteamiento general en torno a la autenticidad InterPARES 2 Project (Luciana DURANTI, dir.). *Authenticity Task Force Report*, <http://www.interpares.org/book/interpares_book_d_part1.pdf> [Consulta: 17/11/2014].

Específicamente sobre los requisitos de referencia InterPARES 1 Project. *Requirements for Assessing and Maintaining the Authenticity of Electronic Records*. <http://www.interpares.org/display_file.cfm?doc=ip1_authenticity_requirements.pdf> [Consulta: 17/11/2014].

⁸ Eduard PONS RAMOS (2014) reporta brevemente el resultado de la comparación de veintinueve servicios en *Documents electrònics i fons personals*. Proyecto final del Posgrado de Gestión de Documentos Electrónicos. Escola Superior d'Arxivística i Gestió de Documents (ESAGED), Universitat Autònoma de Barcelona, p. 76-80. <<http://www.buenastareas.com/ensayos/Fons-Personals-i-Documents-Electr%C3%B2nics/55463735.html>> [Consulta: 17/11/2014].

⁹ InterPARES Trust (2013-2018) es un proyecto liderado por la University of British Columbia y dirigido por la Dra. Luciana DURANTI. <<http://interpares.org/>> [Consulta: 17/11/2014].

¹⁰ No cON Name es una asociación de hackers de España nacida en 1999. Su último congreso se realizó en Barcelona, significativamente, los días 31 de octubre y 1 de noviembre, Halloween. <<https://www.noconname.org/>> [Consulta: 17/11/2014].

¹¹ BORRÀS, Enric. “Tinfoleak sap on vius, on passes les vacances i què fas els dissabtes a la tarda”, en *Ara* (1.11.2014).

¹² Para una breve aproximación al debate en la prensa:

- FARIZA, Ignacio; GÓMEZ, Rosario G. “La UE obliga a Google a retirar enlaces con información lesiva”, en *El País* (13.05.2014). <http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/05/12/actualidad/1399921965_465484.html> [Consulta: 17/11/2014]. La sentencia puede consultarse en: <<http://ep00.epimg.net/descargables/2014/05/13/5ba6db7a62470eb16ac8feb397cf936d.pdf>> [Consulta: 17/11/2014].

- “Wikipedia considera el derecho al olvido una forma de censura”, en *El País*, (07.08.2014). <http://tecnologia.elpais.com/tecnologia/2014/08/07/actualidad/1407404945_331832.html?rel=rosEP> [Consulta: 17/11/2014].

- GÓMEZ, Rosario G. “El comité de expertos de Google debate los criterios para aplicar el derecho al olvido”, en *El País* (09.09.2014). <http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/09/09/actualidad/1410269713_797280.html?rel=rosEP> [Consulta: 17/11/2014].

- NOGUEIRA CALVAR, Andrea. “El ‘derecho al olvido’ enreda a Google” en *El País* (07.09.2014). <http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/09/05/actualidad/1409950672_544898.html?rel=rosEP> [Consulta: 17/11/2014].

¹³ VIDALDES, Raquel. “Cómo borrar el pasado en Internet” en *El País* (17.05.2014) <http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/05/17/actualidad/1400358691_542355.html> [Consulta: 17/11/2014].

¹⁴ Algunas reflexiones interesantes sobre los problemas legales en la sección de debates de *La Vanguardia* (28/09/2014) bajo el título “¿Qué pasa con nuestra herencia digital?”, con opiniones de FERRER GUILLÉN, Jordi. “Un problema del presente.” y TESONE, Rodolfo. “Inventario y testamento”. <<http://www.lavanguardia.com/opinion/temas-de-debate/20140928/54416420372/que-pasa-con-nuestra-herencia-digital.html>> [Consulta: 17/11/2014].

¹⁵ Recupera la Memoria Digital no tan solo cancela cuentas en Internet, sino que también ofrece un servicio de recuperación de fotografías, mensajes, comentarios y otros archivos compartidos en la Red por el familiar difunto. <<http://recuperalamemoriadigital.com/es/>> [Consulta: 17/11/2014].

¹⁶ STATE OF DELAWARE. *Act to Amend Title 12 of the Delaware Code Relating to Fiduciary Acces to Digital Assets ans Digital Accounts*. Esta disposición entrará en vigor en enero de 2015. <[http://legis.delaware.gov/LIS/lis147.nsf/vwLegislation/HB+345/\\$file/legis.html?open](http://legis.delaware.gov/LIS/lis147.nsf/vwLegislation/HB+345/$file/legis.html?open)> [Consulta: 17/11/2014].

¹⁷ “Aparecen trece cartas inéditas de Mary Shelley. Las misivas de la creadora de «Frankenstein» fueron encontradas por una investigadora en la web del archivo de Essex”, en ABC (10/01/2014). <<http://www.abc.es/cultura/libros/20140109/abci-cartas-ineditas-mary-shelley-201401091651.html>>

¹⁸ El archivo fue descubierto en un desván por su marido a la muerte de su esposa, quien además de escritora había sido también secretaria de Pablo Neruda. Los documentos hallados, absolutamente desconocidos por su familia, fueron escritos desde que tenía catorce años hasta poco antes de su muerte. El documental, con el título *Aunque no sea cierto*, dirigido por Tate Arnau, puede consultarse en <<http://www.tv3.cat/videos/3816010>> [Consulta: 17/11/2014] (Información citada por Eduard PONS RAMOS, 2014, *opus cit.* Nota 8).

¹⁹ Sobre este tema y los retos de la profesión CASELLAS i SERRA, Lluís-Esteve (2013), “Gestió de documents vs. Memòria històrica: arxivers de trinxera sota foc creuat.” *Revista d’Arxius: Associació d’Arxivers i Gestors de Documents Valencians*. Núm. 11-12 (2012-2103), p. 63-82.

²⁰ Library of Congress: Personal Archiving <<http://digitalpreservation.gov/personalarchiving/>> Entre otros recursos, se incluye la compilación de posts *Perspectives on Personal Digital Archiving* (LIBRARY OF CONGRESS, 2013, 78 p.). Para una visión global de las iniciativas impulsadas ASHENFELDER, Mike (2013). “The Library of Congress and Personal Digital Archiving”. En: HAWKINS, Donald (ed.). *Personal Archiving: Preserving Our Digital Heritage*. Medford, New Jersey (USA): Information Today, Inc, p. 31-45. <<http://digitalpreservation.gov/documents/lc-digital-preservation.pdf?loclr=blogsig>>.

Del mismo autor, muy recomendables los posts en su blog de Public Libraries OnLine, de la Public Libraries Association: <<http://publiclibrariesonline.org/author/michaelashenfelder/>>.

También es de interés la información en línea de la Bentley Historical Library, de la Universidad de Michigan <<http://bentley.umich.edu/dchome/resources/personalarchives.php>> o los vídeos de los congresos sobre Personal Digital Archiving, que desde 2010 organiza la Indiana State Library, de Indianápolis <<http://visions.indstate.edu/pda2014/index.html>> [Consulta: 17/11/2014].

²¹ CASELLAS, Lluís-Esteve; BOADAS, Joan (dir.) (2013). ¿Qué recordarán de nosotros? Cómo preservar documentos personales y familiares en el siglo XXI. Girona: Ajuntament de Girona, 52 p. <http://www.girona.cat/sgdap/docs/dia2013_def.esp.pdf> [Consultados: 17/11/2014].

²³ Smithsonian Digital Volunteers: Transcription Center <<https://transcription.si.edu/>> y CROW, Kelly (2014). “The Smithsonian Works to Digitize Millions of Documents. To digitize 137 million objects and specimens, the museum has signed up thousands of citizen volunteers”. *The Wall Street Journal* (11/09/2014) <<http://online.wsj.com/articles/the-smithsonian-works-to-digitize-millions-of-documents-1410464327>> [Consulta: 17/11/2014].

²⁴ NARA: The Citizen Archivist Project. <<http://www.archives.gov/citizen-archivist/>> y <<http://www.acus.gov/best-practices/success-story/national-archivesthe-citizen-archivist-initiative/>> [Consulta: 17/11/2014].

²⁵ Biblioteca Nacional de Catalunya: Transcriu-me! <<http://transcriu.bnc.cat/>> [Consulta: 17/11/2014].

²⁶ Amics de l’Arxiu (Servei d’Arxiu de Lloret de Mar) <<http://www.lloret.org/catala/Arxiu/EC48544345654FB88A0117C842895CA1.asp>> [Consulta: 17/11/2014].

²⁷ Arxiu Històric de la Ciutat de Tarragona: Capsa de sabates 2.0. <<http://capsadesabates.tarragona.cat/>> Más información en PERRAMON ZAPATERO, Francesc (2014). “Capsa de Sabates, una proposta metodològica i teòrica sobre fotografia domèstica i memòria en l’arxiu.” *Congrés Arxius i Indústries Culturals. Actes en línia*. Girona: ICA – Ajuntament de Girona. <<http://www.girona.cat/web/ica2014/ponents/textos/id108.pdf>> [Consulta: 17/11/2014].

²⁸ Centre Easy Innova: Proyecto Pyramid <<http://www.pyramid.cat/>> Cita extraía del Blog: “La importància de les còpies de seguretat” (07/10/2011) <<http://pyramid2.tumblr.com/post/11137144112/la-importancia-de-les-copies-de-seguretat-millor-si-ja>> [Consulta: 17/11/2014].

²⁹ Referencias de interés sobre la información previa a posibles donantes son:

- THOMAS, Susan (2011). *Guidelines for library staff assisting donors to prepare their personal digital archives for transfer to NSLA*. National and State Libraries Australasia, 44 p. <http://www.nsla.org.au/sites/www.nsla.org.au/files/publications/NSLA.Guidelines_donor_digital_archives_201111.pdf> [Consulta: 17/11/2014].

- REDWINE, Gabriela; BARNARD, Megan; DONOVAN, Kate, et alii. (2013). *Born Digital: Guidance for Donors, Dealers, and Archival Repositories*. Washington, DC (USA): Council on Library and Information Resources, 28 p. <<http://www.clir.org/pubs/reports/pub159/pub159.pdf>> [Consulta: 17/11/2014].

³⁰ Cita extraída de BOADAS, Joan; GIRONELLA, Anna (2014). *La tria de l'arxiver. Documents de l'Arxivi Municipal de Girona*. Girona: Ajuntament de Girona.

Registro de la Propiedad
Sección 1ª
Inscripción de
20393
12/2
2004
5

11

1107/15



19-FEBRERO-1997
Fecha

465
Número

COPIA DE LA ESCRITURA

SECCIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA
13 MAR 1997
SALAMANCA
Núm. 465

DE
COMPRAVENTA
OTORGADO POR
DON JOSE RIOS PRIETO

CA Nieto Corredora



ARCHIVOS
CASTILLA Y LEÓN